



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 010-2018-CMLV

La Victoria, 19 de marzo del 2018
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, en Sesión Ordinaria del día 16 de marzo de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Informe N° 024-2018-MDLV/GM, Informe N° 228-2018-MDLV/GSP, Informe N° 027-2018/GAJP, Memorando N° 107-2018-MDLV/GM, Oficio N° 18-2018-II-MACREGPOL LAMB/UF (Exp.N° 763-2018); Informe N° 091-2018-MDLV/GSG; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con fecha 18 de setiembre del 2014 se firmó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Victoria, Provincia Chiclayo Departamento de Lambayeque y el Ministerio del Interior, con participación de la Policía Nacional del Perú, para la ejecución del PIP "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana con la implementación de Cámaras de Video Vigilancia";

Que, el Jefe de la Unidad Formuladora II de la Macro Región Policial Lambayeque, Cmdte. SPNP Jaime Cuba La Rosa, mediante Oficio N° 18-2018-II-MACREGPOL LAMB/UF (Exp.N° 763-2018) ha remitido debidamente reformulada y actualizada la Primera Adenda al Convenio indicado en el considerando precedente, a fin de ampliar el periodo de vigencia del Convenio por dos (02) años;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Procuraduría mediante Informe N° 027-2018/GAJP de fecha 14 de Febrero del 2018 opina que se proceda a la suscripción de la adenda en mención por cuanto el Concejo Municipal a través del Acuerdo de Concejo Municipal de fecha 25 de octubre del 2016, aprobó y autorizó dicha celebración

Que, el Concejo Municipal estima conveniente autorizar al señor Alcalde la suscripción de la Primera Adenda acotada, teniendo en cuenta sus efectos positivos en favor de la seguridad ciudadana del Distrito de La Victoria;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Autorizar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo, la suscripción de la PRIMERA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR CON PARTICIPACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, la cual tiene como objetivo ampliar el periodo de vigencia del Convenio suscrito por un periodo de dos (02) años.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Arcadio Lozano Centurión
ALCALDE